

Obra Pública: los fiscales rechazaron las nulidades pero las defensas denunciaron una “réplica encubierta”

15/11/2022



Los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola rechazaron ayer los planteos de nulidad formulados por los 13 imputados en el juicio por la obra pública de Santa Cruz entre 2003 y 2015, pero las defensas denunciaron que en realidad ejercieron una **“réplica encubierta”**, pese a que expresamente dijeron que necesitaban hacerlo.

El defensor de Lázaro Báez, Juan Martín Villanueva, advirtió esa situación y pidió una audiencia de “dúplica” para contestarles a los fiscales, pero el Tribunal Oral Federal número dos sólo se la concedió por un tema puntual y rechazó por todos los demás planteos.

Los jueces Rodrigo Giménez Uriburu, Fabián Basso y Jorge Gorini convocaron a una nueva audiencia para el próximo

viernes a las 9.30 y, luego de ello, convocarán a las partes para que los imputados comiencen a pronunciar sus últimas palabras antes del veredicto.

La réplica de la defensa de Báez se deberá limitar a la forma de obtener prueba durante el proceso sobre “el régimen al acceso a la información pública”, pero no sobre el resto de las “ponderaciones” que efectuaron los fiscales a lo largo de más de tres horas de exposición.

Esta mañana, los fiscales anunciaron que no iban a **“replicar”** los argumentos de las defensas porque la acusación que formularon a lo largo de nueve jornadas y más de 70 horas de alocución se bastaban por sí solas.

Pero acto seguido ambos dedicaron más de tres horas a responderle especialmente al defensor de Lázaro Báez, Juan Martín Villanueva, a quien incluso le reprocharon lo que denominaron la “deslealtad” de su alegato.

Así, desmintieron que la prueba sobre el contenido del teléfono del ex funcionario José Francisco López hubiera sido incorporada a último momento en la acusación, afirmaron que estaba disponible desde 2018, desestimaron el pedido de nulidad parcial de la acusación presentada por el propio López por haber utilizado su declaración como arrepentido en la Causa Cuadernos y cuestionaron incluso al fiscal federal de Río Gallegos, José Antonio Chan, quien archivó o desestimó denuncias contra los imputados en Santa Cruz.

“Chan no investigó nada”, dijo incluso el fiscal Mola.

López había pedido la nulidad parcial de su alegato porque el tribunal había prohibido la utilización del contenido de su declaración como arrepentido en Cuadernos, pero los fiscales respondieron que ellos habían utilizado como documento el procesamiento dictado por el difunto juez Claudio Bonadio, en el que figuraba la declaración del ex funcionario.

Mientras se sucedían esas instancias, los abogados defensores reclamaban por el chat interno del tribunal que se pusiera un freno a esa situación, que interpretaban como una virtual **“réplica encubierta”**.

Los fiscales argumentaron sobre el rechazo a la prescripción, a la violación de la garantía de defensa en juicio, al principio de congruencia y a la alegación de la defensa de Báez sobre la supuesta imposibilidad de producir prueba y descargo.

Pero además también descartaron que el espionaje ilegal que pudo haber sufrido Báez cuando estuvo detenido y que es objeto de otra causa penal tuviera incidencia en su garantía de defensa en juicio en este expediente.

“Es ajeno a esta causa”, sostuvo el fiscal Mola, al tiempo que se preguntó **“¿cuál fue la defensa que se vio impedida o afectada de esgrimir?”**.

El supuesto espionaje ilegal en las cárceles, según Mola, “no tuvo una incidencia concreta en esta causa”.

Al final de la exposición, cuando Luciani y Mola pidieron el rechazo a todas las nulidades, la defensa de Báez y también el abogado Mariano Fragueiro Frías (por el ex titular de Vialidad de Santa Cruz Héctor René Garro) advirtieron que so pretexto de no hacerlo, los fiscales habían “replicado” a las defensas.

El tribunal dispuso un cuarto intermedio para analizar la situación y finalmente terminó, en los hechos, rechazando los planteos de las defensas.